



1631 - 1

DECRETO N°

TEMUCO, 17 NOV 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.11.2022 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL TEKNOSUR LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28459  
Actividad Económica : VENTA DE ART. ELECTRONICOS, ACCESORIOS PARA CELULARES SERVICIO TECNICO  
Código Actividad : 477.399  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 921 LOCAL 101  
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL TEKNOSUR LIMITADA  
Rut : 77.584.279-2  
Nombre Rep. Legal : ORE VELARDE VIKY  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 07.11.2022  
Otorgación N° : 449  
Fecha Otorgamiento : 07.11.2022  
Rol Avalúo : 00070-0144  
Email : r.gonzalezauditor@gmail.com  
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN CARLOS NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VYN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2586471